



SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

VISTO:

Que mediante Decreto 2942/19 se autorizó a la Contaduría General a librar Orden de Pago Extrapresupuestaria a favor de la firma IMAGE CONSULTING S.R.L. en concepto de Devolución de la Garantía de Mantenimiento de oferta, correspondiente a la Concesión del Servicio Público de Remoción, acarreo con grúa y guarda de vehículos en infracción a la normativa aplicable" según lo informado a fs. 260; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 266 la contaduría General solicita la modificación del Artículo 1ro. del Decreto Nro. 2942/19 atento que por un error involuntario se mencionó la Orden de Pago Extrapresupuestaria Nro. 4529/19, siendo el documento correcto el Recibo de Caja Nro. 78869 obrante a fs. 79 del Expte. N° 7883/2018 A-1;

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo, estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Modifícase el Artículo 1ro. del Decreto Nro. 2942/19 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1ro.:** Autorízase a la Contaduría General a librar Orden de Pago Extrapresupuestaria a favor de la firma **IMAGE CONSULTING S.R.L.** en concepto de Devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme al siguiente detalle:

-Garantía de Mantenimiento de Oferta \$ 114.820,20
Recibo de Caja Nro. 78869 obrante a fs. 79 del Expte. N° 7883/2018 A-1

ARTICULO 2do.: El egreso que se produzca en el Artículo 1ro. se atenderá mediante la Cuenta 71001 DEPOSITOS EN GARANTIA.

ARTICULO 3ro.: Regístrese. Pase a Contaduría, Tesorería, tome conocimiento la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

REGISTRADO BAJO Nro. 600

a.ch.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL